RESOLUCION N°:..086.../2.017.-

"POR LA QUE SE ADJUDICA LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 002/2.017 "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS INFORMÁTICOS Y OTROS" PARA LA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE CANINDEYÚ "

SALTO DEL GUAIRA, 28 de Junio del 2.017.-

VISTO: El informe presentado por el Comité de Evaluación del Concurso de Ofertas N° 002/2.017, para la "Adquisición de Equipos Informáticos y Otros" – XV Circunscripción Judicial de Canindeyú, y;----------

C O N S I D E R A N D O:

QUE, la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas, dispone en su Art. 16 cuanto sigue: "TIPOS DE PROCEDIMIENTOS. Las convocantes realizarán las Contrataciones Públicas, mediante algunos de los siguientes procedimientos: ... **literal b**) Licitación por Concurso de Ofertas: para la contratación cuyo monto se encuentre entre los dos mil y diez mil jornales mínimos.----------

QUE, en el primer párrafo del Art. 49 del Decreto 21.909/2.003 que reglamenta la mencionada Ley refiere: "***Autorización del fabricante en el caso de licitaciones para adquisición o arrendamiento de bienes....****Si el oferente ofrece proveer en virtud del Contrato, bienes que no ha fabricado ni producido, deberá acreditar que está debidamente autorizado por el proveedor respectivo para suministrar los bienes en cuestión en el Paraguay, conforme se especifica en el Pliego de Bases y Condiciones*".----------

QUE, la Unidad Operativa de Contrataciones ha cursado invitaciones a cinco (5) potenciales oferentes como: **RAMÓN DOMINGO FRANCO ESCURRA, FATIMA NAIDA VILLALBA DE SOSA, MEGA IMPORT EXPORT S.A., CRISTIAN MANUEL GONZÁLEZ VIERA, INTELFLY S.A. y QUEEN ANNE S.A.**, que de las empresas invitadas presento su oferta únicamente la empresa **INTELFLY S.A.** para la Licitación por Concurso de Ofertas N° 002/2.017 de la XV Circunscripción Judicial de Canindeyú y las firmas comerciales **DATASYSTEMS S.A.E.C.A., INFOTEL, ELECTRONICA INDUSTRIAL ESPECIALIZADA S.R.L., SDA PARAGUAY S.A. y BIOS INFORMÁTICA** quienes visualizaron el llamado en la página Web de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.----------

QUE, el informe del Comité de Evaluación de Ofertas conformado según Resolución del Consejo de Administración N° 039 de fecha 31 de ABRIL de 2.017, *fue elaborado de conformidad con lo establecido en los Artículos 26 y 27 de la Ley 2051/03 De Contrataciones Públicas, y su Decreto Reglamentario N° 21.909/03, Título III, Capítulo III, Sección VI* - ***Evaluación y Comparación de Ofertas*** *y las disposiciones contenidas en el punto 16 del Pliego de Bases y Condiciones.*----------

QUE, en cuanto a las ofertas presentadas por la empresa: SDA PARAGUAY S.A., queda descalificada y excluida para la etapa de la Evaluación de las ofertas, por no haber cumplido con lo requerido en el Pliego de Bases y Condiciones del presente llamado a LCO **N° 002/2.017 ID 329.813**, en razón al Anexo B, Análisis de los precios ofertados (consultas y aclaraciones), de la carta de invitación.

Abg. Guillermo M. Benítez M.
Presidente
Consejo de Administración

Abog. M. Belen Agüero C
Miembro
Consejo de Administración

Abg. Carlos Domínguez Rolón
Miembro
Consejo de Administración

QUE, según reporte de la Secretaria Nacional de Tecnologías de la Información SENATICS las empresas que presentaron sus ofertas o sus representantes no se encuentran afectados en las inhabilidades de la Resolución N° 849/2.015, Art. 40 de la Ley 2.051/03, así mismo, los oferentes no se encuentran dentro de las prohibiciones de la Ley 1.626/00 de la Función Pública, por lo que respecta a la capacidad Legal se observa el cumplimiento de los incisos a) y b) del Art. 40 de la Ley 2.051/2.003 para el presente llamado a Licitación por Concurso de Ofertas **N° 002/2.017 ID 329.813**.---------

POR TANTO, POR TANTO, en atención a todo lo expuesto y a lo preceptuado en el Decreto N° 4.774/2.016, emanado por el Poder Ejecutivo que reglamenta la Ley N° 5.554/2.016 "Que aprueba el Presupuesto General de Gastos de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2.016, vigente para el Ejercicio Fiscal 2.017.----------

EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
DE LA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL DE CANINDEYÚ
R E S U E L V E:

ART. 1° **ADJUDICAR,** el llamado a LCO N° 002/2.017 – "Adquisición de Equipos Informáticos y Otros", a la Empresa **INFOTEL INFORMÁTICA,** conforme al siguiente detalle:

Ítem	Descripción	Cantidad	Precio Unitario	Precio Total
1	Computadora Tipo 3 - Personal. Marca Satélite, Procedencia China. Especificaciones según PBC.	50	2.430.000	121.500.000
2	UPS de 100 VA. Marca EIE, Procedencia Nacional. Especificaciones según PBC.	50	690.000	34.500.000
			TOTAL I.V.A. Incluido	**156.000.000**

ART. 2° **ADJUDICAR,** el llamado a LCO N° 002/2.017 – "Adquisición de Equipos Informáticos y Otros", a la Empresa **DATA SYSTEMS S.A.E.C.A.,** conforme al siguiente detalle:

Ítem	Descripción	Cantidad	Precio Unitario	Precio Total
3	Impresora Láser blanco y negro. Marca Canon, procedencia China. Especificaciones según PBC.	50	590.000	29.500.000
			TOTAL I.V.A. Incluido	**29.500.000**

ART. 3° **AUTORIZAR**, al Presidente de la Circunscripción Judicial de Canindeyú a suscribir los Contratos respectivos con las empresas adjudicadas.---------

ART. 4° **IMPUTAR**, la erogación dispuesta en la presente Resolución en el Rubro 340 – **"BIENES DE CONSUMO DE OFICINAS E INSUMOS"**, Circunscripción Judicial de Canindeyú.----------

ART. 5° **ANOTESE**, y una vez cumplido, archívese----------

Abg. Gustavo H. Brítez N.
Presidente
Consejo de Administración

Abg. Carlos Domínguez Rolón
Miembro
Consejo de Administración

Abog. M. Belén Agüero C
Miembro
Consejo de Administración

ELEUTERIO MAIDANA ALARAZ
Secretario
Consejo de Administración

PODER JUDICIAL
REPUBLICA DEL PARAGUAY
CONSEJO DE ADMINISTRACION
Circunscripción Judicial de Canindeyú